

Montevideo, 21 de octubre de 2024

**Asunto: COMENTARIOS DE ALAI A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DATOS DE URUGUAY**

Estimados y estimadas colegas de AGESIC:

Agradecemos la oportunidad de participar con nuestras contribuciones, a la elaboración de la Estrategia Nacional de Datos de Uruguay a través de la consulta pública abierta con este propósito.

En términos generales es una Estrategia Nacional ponderada que reconoce la importancia de implementar buenos modelos de gobernanza con miras a promover en Uruguay el desarrollo y la implementación de tecnologías basadas en el uso de datos. El documento incluye en muchas secciones conclusiones muy favorables al desarrollo de tecnología y promoción de los flujos de información.

A continuación resaltamos algunos de los puntos positivos de la propuesta de Estrategia:

- 1) Resaltamos, y encontramos muy positivo, que la propuesta de Estrategia incluya varias referencias a la importancia de colaborar con el sector privado.
- 2) La sección 6 sobre innovación responsable resalta que. “el Estado no solo debe plantear marcos normativos adecuados, sino brindar los incentivos necesarios para que las propuestas innovadoras cuenten con el respaldo necesario para ser llevadas adelante” (p. 13).
- 3) El documento también resalta la promoción de entornos controlados de prueba (sandboxes) y, finalmente, en la línea 3.4 sobre “*Datos impulsores de la economía*” se hace referencia a “*considerar el dato como activo en el desarrollo de los sectores productivos clave para el país, promoviendo el uso de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial para la mejora de su competitividad*”.
- 4) Con relación a la información procesada por entidades del sector público, la Estrategia menciona que se debe “garantizar la disponibilidad y acceso a los datos de conformidad con la normativa vigente” para “(...) *favorecer la generación de conocimiento y promover la innovación*” (p. 10). En línea con lo anterior, menciona que los criterios aplicables al sector público se deberían aplicar también al sector privado “*que debería evolucionar desde un rol de reutilizador de información pública abierta, a la de productor de datos que puedan ser empleados de forma colaborativa por otros actores -ya sea privados, públicos, de la academia o la sociedad civil- en pro del desarrollo sostenible del país y en sectores estratégicos que se definan*” (p. 10).
- 5) En la Línea 1.3, sobre Marcos regulatorios, se definió la siguiente acción: “1. *Actualizar y crear marcos de referencia y otros instrumentos regulatorios para*

*facilitar la integración y reutilización de datos del sector público, privado y otras partes interesadas en áreas prioritarias, garantizando la seguridad y protección de datos. En particular, para la creación de espacios de datos compartidos y el flujo transfronterizo de datos, teniendo en cuenta el abordaje semántico vinculado a la interoperabilidad, el intercambio de datos y compartir datos tales como datos abiertos” (p. 16).*

- 6) Finalmente, en la Línea 3.1. sobre Disponibilidad, integración e interoperabilidad de datos, se incluyeron elementos concretos sobre uso compartido con acciones concretas como las siguientes:
- 1. *“Generar y promover espacios de datos con diferentes valores de apertura que sean seguros, confiables e interoperables habilitando la participación de todos los sectores de la sociedad con un modelo de gobernanza que establezca de forma clara las licencias, acuerdos y reglas necesarias para la participación según su propósito y alcance de conformidad con la normativa vigente” (p. 22-23).*
  - 3. *“Generar procesos de apertura de datos, que sean sostenibles, con énfasis en sectores estratégicos y en consonancia con los marcos de referencia fortaleciendo capacidades, mecanismos y herramientas para la apertura” (p. 23)*
  - 4. *“Evolucionar y ejecutar un plan nacional de interoperabilidad que aborde aspectos semánticos, organizacionales, normativos, técnicos y de infraestructura para profundizar el intercambio y la integración de datos, dentro y entre las organizaciones, incluyendo el flujo de datos transfronterizos, estableciendo los controles necesarios para asegurar la calidad e integridad de los datos” (p. 23).*

Sin perjuicio de todo lo ya destacado en los puntos anteriores, quisiéramos hacer algunas recomendaciones que, desde nuestro punto de vista, sería importante considerar:

#### A. SOBERANÍA DE DATOS -

La mención repetida en varias secciones del documento (ver por ejemplo págs.. 4, 14, 15 y 19) al **“mantenimiento de la soberanía tecnológica y de los datos”** resulta problemática. La explicación del alcance del concepto de **“soberanía”** no se incluye en ninguna sección del documento, y por lo tanto, futuras interpretaciones de ese concepto podrían dar lugar al desarrollo de regulaciones que se alejen de los estándares internacionales, como por ejemplo la localización forzada de datos en servidores uruguayos para datos de ciudadanos uruguayos.

No obstante, en varias partes del documento se hacen menciones a conceptos que entran en clara contradicción con el de **“soberanía de datos”**.

Por ejemplo, en la p.5 se hace referencia a ***“promover el flujo transfronterizo teniendo en cuenta la privacidad, la seguridad y los derechos de las personas”***.

En otra sección, y frente al principio de “*disponibilidad e intercambio*” se resalta “*la necesidad de contar con instrumentos que permitan el intercambio seguro de datos – personales y no personales- fuera de fronteras, aplicando conceptos como el de convergencia y el de confianza que son promovidos por distintos actores regionales e internacionales*” (p.11).

En la Línea 3.3 sobre “*Uso de datos para el bienestar*”, también se resalta el “*flujo de datos transfronterizo en el marco de la economía digital*” asociado al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (p. 25).

***Por lo tanto, sugerimos respetuosamente remover las referencias al concepto de soberanía de datos.***

B. MODELOS OPEN SOURCE -

Atendiendo a que la Estrategia Nacional de Datos incluye muchas referencias a la necesidad de propiciar iniciativas de interoperabilidad y de datos abiertos, se sugiere agregar referencias específicas a la importancia de la promoción del uso de modelos open source como una modalidad de democratización tecnológica que apoye de manera evidente los pilares de la iniciativa de gobierno.

Nuevamente agradecemos la oportunidad de presentar estos comentarios y contribuciones a la elaboración de la estrategia Nacional de Inteligencia Artificial y quedamos a su completa disposición para seguir contribuyendo en las futuras etapas de este proceso.

Cordiales Saludos,



**Raúl Echeberría**  
**Asociación Latinoamericana de Internet – ALAI**  
**Director Ejecutivo**